

**5. PREGUNTAS.****5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[10L/5300-2437] [10L/5300-2438] [10L/5300-2439] [10L/5300-2440] [10L/5300-2441] [10L/5300-2442] [10L/5300-2443]
[10L/5300-2444] [10L/5300-2445] [10L/5300-2446] [10L/5300-2447]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 10 de marzo de 2023

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-2437]

NÚMERO DE EXPEDIENTES DE LOS BENEFICIARIOS DE RENTA SOCIAL BÁSICA QUE TIENEN EXPEDIENTE DE COBRO INDEBIDO Y OBLIGACIÓN DE DEVOLUCIÓN DURANTE EL MES DE ENERO DE 2023, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"Primero.- En relación con la pregunta con respuesta escrita Nº 2437 realizada por Doña. María Isabel Urrutia de los Mozos, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, formulada en los términos siguientes: "Número de expedientes de quienes fueron beneficiarios de renta social básica que tienen expediente de cobro indebido y obligación de devolución al haber ingresado con retroactividad las cuantías mensuales del Ingreso Mínimo Vital, durante el mes de enero de 2023".-----

Se acuerda contestar:-----

MES	Nº DE EXPTES. INICIADOS POR IMV	CUANTÍA
ENERO	130	319.532,49€

Segundo.- En relación con la pregunta con respuesta escrita Nº 2438 realizada por Doña. María Isabel Urrutia de los Mozos, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, formulada en los términos siguientes: "Cantidad en € que suman los expedientes de quienes fueron beneficiarios de renta social básica que tienen expediente de cobro indebido y obligación de devolución al haber ingresado con retroactividad las cuantías mensuales del Ingreso Mínimo Vital, durante el mes de enero de 2023, indicando importe mes a mes".-----

Se acuerda contestar:-----

El dato numérico de beneficiarios afectados por este único motivo no puede obtenerse, y por ello tampoco la cuantía económica.-----

Tercero.- En relación con la pregunta con respuesta escrita Nº 2439 realizada por Doña. María Isabel Urrutia de los Mozos, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, formulada en los términos siguientes: "Número de Beneficiarios de renta social básica a los que el ICASS ha remitido carta mes a mes para que demuestren que han solicitado el Ingreso Mínimo vital y se les ha extinguido la prestación de Renta Social Básica por no cumplir con este requisito, durante el mes de enero de 2023, indicando número mes a mes".-----

Se acuerda contestar:-----

Mensualmente se solicita a todos los expedientes revisados ese mes y a todas las nuevas solicitudes de RSB, la solicitud de IMV o en su caso la resolución, siempre que no lo hayan aportado con anterioridad. En todo caso a día de hoy se ha solicitado a la totalidad de los expedientes que no lo hubieran aportado a instancia de parte.-----

El dato numérico de expedientes perceptores por este único motivo no puede obtenerse.-----